



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 278 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 142-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1088490, Informe N° 228-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 075-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, Resolución Gerencial General Regional N° 153-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 153-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de febrero 2015, resuelve en su Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia de Materiales Remanentes de Obra existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica para ser utilizados en la Obra "Mejoramiento de los Servicios Educación Primaria de la I.E.N° 36001- Las Verdes de la Localidad, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Unid.	Cant	P. Unitario S/.	P. Total S/.	Observación
01	Cemento Portland Tipo - I x 42.50 kg	Unidad	450	22.87	10,291.50	Remanente de la Obra "construcción de la carretera Cotay Tipicocha"
Total S/.					10,291.50	

Que, con Informe N° 142-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 02 de marzo 2015, la Oficina Regional de Administración, solicita la modificación de la Resolución antes mencionada, debiendo considerarse que el precio unitario de la Bolsa de Cemento es de S/. 23,363183 y el Precio Total por las 450 bolsas de Cemento asciende a S/. 10,513.43 Nuevos Soles, material remanente que corresponde a la Obra: "Mejoramiento de Mini Represa en la Laguna de Yacacocha y Canales de Riego Derecha e Izquierda en el Centro Poblado de Tucucucho - Yanacocha de la Comunidad de Santa Bárbara Huancavelica"

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 153-2014/GOB.REG-HVCA/GGR del 09 de febrero 2015, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 278 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAR 2015

“ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de Materiales Remanentes de Obra existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica para ser utilizados en la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. N° 36001 – Las Verdes de la Localidad, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

ITM	Descripción	Unid.	Cant.	P. Unitario S/.	P. Total S/.	Observación
01	Cemento Portland Tipo – I	Bolsa	450	23.363183	10,513.43	El material en calidad de remanente de la obra: “Mejoramiento de Mini Represa en la Laguna de Yacacocha y Canales de Riego Derecha e Izquierda en el Centro Poblado de Tucucucho – Yanacocha de la Comunidad de Santa Bárbara Huancavelica”
Total S/.					10,513.43	

ARTICULO 2°.- DEJESE los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N°153-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de febrero del 2015, incólumes y subsistentes en todo sus extremos, debiendo permanecer los mismos.

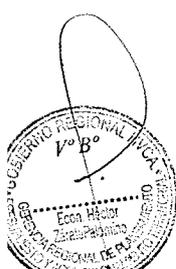
ARTICULO 3°.- RECOMENDAR a la Oficina Regional de Administración a tener mayor cuidado en la elaboración de sus Informes que sustentan la transferencia de materiales remanentes, para no incurrir en errores posteriores.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Logística, Oficina de Economía, Sub Gerencia de Obras y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



MSF/jccq